

ARTÍCULO/ARTICLE

¿Cómo conciliar la vida familiar y laboral fuera del horario escolar? Demandas de las parejas españolas de doble ingreso con hijos

How to Reconcile Work and Family Life Outside School Hours? Demands of Spanish Dual-Income Couples with Children

Livia García-Faroldi

Universidad de Málaga, España
lgarcia@uma.es

Recibido/Received: 1/4/2022

Aceptado/Accepted: 21/2/2023



RESUMEN

Conciliar la vida laboral y familiar es uno de los retos a los que se enfrentan las sociedades actuales. El caso español se caracteriza por un mercado de trabajo con largas jornadas laborales y una escasez de políticas familiares, lo que obliga a muchas parejas a buscar ayuda entre sus redes. En este trabajo se presentan los resultados de un estudio cualitativo, con entrevistas a quince parejas en que ambos cónyuges trabajan a tiempo completo y conviven con menores de 3 a 15 años, en las que se interroga por las medidas que se deben tomar para facilitar la conciliación. La flexibilidad laboral, el teletrabajo, las ayudas económicas directas y una mayor disponibilidad de servicios extraescolares, especialmente durante las vacaciones, son algunas de las demandas más mencionadas. Por último, se analiza el grado de aceptación entre los progenitores de fomentar redes de cooperación comunitarias, como los bancos de tiempo, para cuidar a menores, empleando para ello las relaciones ya existentes tanto en los centros educativos como en los vecindarios y con apoyo de las Administraciones locales.

PALABRAS CLAVE: conciliación; modelo de bienestar mediterráneo; bancos de tiempo; servicios extraescolares; políticas familiares.

CÓMO CITAR: García-Faroldi, L. (2023). ¿Cómo conciliar la vida familiar y laboral fuera del horario escolar? Demandas de las parejas españolas de doble ingreso con hijos. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 2(1), 83-102. <https://doi.org/10.54790/rccs.21>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.21>

ABSTRACT

Balancing work and family life is one of the challenges faced by today's societies. Spain is characterised by a labour market with long working hours and a lack of family policies, which forces many couples to seek help from their network. This article presents the results of a qualitative study. Fifteen couples, in which both spouses work full time and live with children aged 3 to 15 years old, were asked what actions should be taken to facilitate reconciliation. Work flexibility, telework, direct financial support and greater availability of extra-curricular services, particularly during school holidays, are some of the most common demands. Finally, the degree of acceptance among parents of the promotion of community cooperation networks, such as time banks, to care for children is analysed. These networks could be built using pre-existing relationships both in educational centres and in neighbourhoods with the support of local authorities.

KEYWORDS: reconciliation; Mediterranean welfare model; time bank; extra-curricular services; family policies.

1. Introducción

La conciliación es una de las grandes preocupaciones de las personas que trabajan y tienen hijos menores de edad. Según datos de la OCDE (2019), entre las parejas españolas con hijos menores de 14 años, la situación más frecuente es que ambos progenitores trabajen a tiempo completo (el 43,8%), en el 14,1% de los casos uno lo hace a tiempo parcial y otro a tiempo completo y solamente el 28,1% de las parejas tienen únicamente a un miembro trabajando a tiempo completo¹. La conciliación de las diferentes esferas de la vida se asocia positivamente con la satisfacción vital de los adultos (Harr *et al.*, 2014) y con la satisfacción con la vida familiar (Miguel-Luken, 2019). Además, el tiempo que dedican los progenitores a estar con los menores afecta a estos últimos en su bienestar físico y emocional y en el rendimiento académico (Martínez y de Andrés, 2011).

Las condiciones del mercado de trabajo español, con largas jornadas laborales y poca flexibilidad horaria, dificultan la conciliación. La mitad de los españoles indican que no pueden ajustar ni el inicio ni el final de su jornada para atender responsabilidades familiares (INE, 2018). En 2022, según datos del INE, alrededor de la cuarta parte de los ocupados de entre 25 y 54 años trabaja más de la mitad de los días hasta última hora de la tarde y otra cuarta parte lo hace ocasionalmente. Por otro lado, el gasto público dedicado al cuidado de los menores es menor al de otros países vecinos. Según la OCDE, en 2017 el gasto público total del PIB dedicado a familias fue del 1,31% y el dedicado a los beneficios en metálico para las familias (*cash benefits*), un 0,51%, ambos los más bajos de la UE.

En este trabajo, de carácter fundamentalmente empírico, se abordan, en primer lugar, cuáles son las demandas a las Administraciones públicas y a las empresas privadas que formulan las parejas heterosexuales en que ambos miembros trabajan a tiempo completo y que conviven con hijos menores. Estudios previos han tratado de manera tangencial esta cuestión. Por ejemplo, al analizar el reparto de cuidados y tareas entre progenitores con menores de corta edad (González y Jurado, 2015), las preferencias de la población española sobre si es el Estado o la

familia quien debe cuidar a menores en edad preescolar (Valarino, Meil y Rogero-García, 2018) o las políticas de conciliación desarrolladas por las empresas españolas (Abril *et al.*, 2021). Sin embargo, en pocas ocasiones se ha preguntado directamente a los progenitores afectados, siendo más frecuente interpelar a la población general. Por ejemplo, la Encuesta de Fecundidad del INE (2018) interrogó sobre los incentivos para aumentar la natalidad, mientras que el Centro de Estudios Andaluces (2021) preguntó por las medidas que se deben impulsar desde el gobierno para facilitar la conciliación. Sí existen estudios previos similares desarrollados en Galicia (Fraguela-Vale *et al.*, 2013; Varela y Gradaílle, 2021), utilizando una perspectiva cuantitativa. Sin embargo, escasean los estudios sobre esta cuestión en Andalucía, especialmente los de carácter cualitativo. Además, el trabajo de campo se desarrolló durante la pandemia de COVID-19, un periodo que ha supuesto un importante reto para la conciliación en las familias españolas.

En segundo lugar, el trabajo explora la aceptación de estas parejas de fórmulas novedosas para facilitar la conciliación, que están en consonancia con las directrices de los Planes Estratégicos de Igualdad aprobados recientemente por el Gobierno nacional (2022-2025) y por la Junta de Andalucía (2022-2028) y que fomentan alternativas políticas innovadoras vinculadas al nuevo municipalismo (Blanco, Gomá y Subirats, 2018).

2. Marco teórico

España ha sido agrupada en el modelo de bienestar mediterráneo junto a Italia, Grecia y Portugal (Ferrera, 1996; Naldini, 2003)², que se caracteriza por tres rasgos: (i) altas tasas de desempleo estructural y trabajos precarios para los jóvenes y las mujeres, con fuertes diferencias regionales; (ii) unas políticas sociales centradas en las familias más que en los individuos y con políticas familiares poco desarrolladas; y (iii) una cultura familiar con valores familistas y una gran importancia de la solidaridad intergeneracional (Jurado Guerrero y Naldini, 1996). Sin embargo, su evolución reciente de tres indicadores (el empleo femenino, las políticas sociales y los valores familiares) ha llevado a algunos a cuestionarse si sigue en este modelo (Arpino y Tavares, 2013; León y Migliavacca, 2013; Naldini y Jurado, 2013).

En primer lugar, las tasas de empleo femenino, especialmente entre las mujeres más jóvenes y educadas, se acercan a las de países como Reino Unido o Alemania, aunque todavía por detrás de las de los países nórdicos (León y Migliavacca, 2013). Por ejemplo, en 2021, según datos de Eurostat, la tasa de empleo de las mujeres españolas entre 25 y 54 años es del 70,1%, mientras que la media comunitaria es del 75,1%. La cifra española supera a la de Grecia (61,3%) e Italia (60,1%), aunque es inferior a la de Portugal (83,3%).

La falta de empleo a tiempo parcial del mercado laboral español, pauta compartida con el resto de los países mediterráneos, obliga a muchas madres a elegir entre el trabajo a tiempo completo o el cuidado de familiares (García-Faroldi, 2020; Moreno

Mínguez, 2010). El empleo a tiempo parcial, además, suele ser de peor calidad (en términos de derechos laborales, estabilidad y retribución) que el empleo a tiempo completo, mientras que la reducción horaria de la jornada completa suele implicar mejores condiciones laborales (Fernández-Kranz, 2018). Domínguez-Folgueras, González y Lapuerta (2022) han mostrado la penalización en los salarios de tomar una excedencia o de reducir las horas de trabajo, siendo mayor la primera que la segunda³. La tasa de empleo de las madres españolas con hijos menores de 14 años (OCDE, 2019) se situaba en el 67,5% (el promedio de la UE era el 73%), frente a un 57,5% en Italia, un 59,9% en Grecia y un 83,8% en Portugal. Se observa que el empleo femenino en España y Portugal se separa del de Italia y Grecia. En el caso español, la gran mayoría de estas madres trabajaban a tiempo completo (el 74,2%) y una minoría a tiempo parcial (el 22,8%), faltando información sobre su tipo de contrato para el 3% restante.

En segundo lugar, desde comienzos del siglo XXI se desarrollan nuevas políticas familiares (Moreno y Marí-Klose, 2016). En el ámbito de la conciliación cobran importancia dos medidas. La primera, relevante por sus implicaciones para incrementar la corresponsabilidad de los hombres, ha sido el paulatino aumento a partir de 2017 del permiso de paternidad, hasta equipararse al de maternidad en el 2021 (16 semanas). Ambos permisos han sido sustituidos en 2021 por el «permiso por nacimiento y cuidado de menor»⁴. En el resto de los países mediterráneos, dicha equiparación no se ha producido, oscilando los permisos de paternidad, remunerados al 100%, entre los diez días obligatorios de Italia y los 20 obligatorios de Portugal. Esta apuesta por la equiparación de permisos separa a España del resto de países mediterráneos y ha tenido como efecto una mayor corresponsabilidad en las tareas de cuidados físicos de los menores (Romero-Balsas, 2022).

La segunda política es el incremento de la oferta de plazas escolares (tanto de titularidad pública como concertada) para los menores de tres años. Según datos del Consejo Económico y Social (2016), la tasa de escolarización en el curso 2004-2005 de los menores con un año de edad cumplido era del 13,9% y del 27,9% la de menores con dos años cumplidos. En 2019 las cifras habían ascendido al 43,9% para los primeros y al 63,1% para los segundos (INE). Incluso entre los menores que no han cumplido un año, la tasa ha aumentado desde un 9,7% en 2014 a un 13,3% en 2019. Si comparamos las tasas de escolarización de 0 a 2 años españolas con las del resto de los países mediterráneos, la cifra de nuestro país es algo inferior a la de Portugal (38,2% y 39,7%, respectivamente), pero supera a la de Grecia (35,3%) y, especialmente, a la de Italia (27,8%). Estudios previos han mostrado el impacto positivo de la oferta de plazas infantiles: su uso complementa la reducción de jornada por parte de las madres, mientras que las excedencias no remuneradas serían una estrategia que sustituye a la escolarización (Romero-Balsas, Rogero-García y Meil, 2022).

En tercer lugar, se produce un aumento de las actitudes igualitarias y un mayor equilibrio en el reparto de tareas domésticas (Naldini y Jurado, 2013). Arpino y Tavares (2013) muestran cómo en la década de los 2000 los valores individualistas y los relacionados con la igualdad de género han crecido de manera sustancial en España, por

encima del resto de países mediterráneos. Esta evolución de los valores no ha significado, sin embargo, una erosión de la solidaridad familiar, especialmente si se compara España con otros países pertenecientes a otros regímenes de bienestar (García-Faroldi, 2015). Se observa también una mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de los hijos y en las tareas domésticas (Ayuso, 2019; González y Jurado, 2015). No obstante, las imágenes asociadas a la maternidad y la paternidad muestran aún diferencias sustanciales, ya que al padre se asocia principalmente la función de proveedor económico y a la madre se le asignan roles más diversificados, destacando los que se refieren a tareas rutinarias y de cuidados (García-de-Diego y García-Faroldi, 2022).

Las tres tendencias mencionadas implican un alejamiento del modelo mediterráneo, especialmente de Italia y Grecia. Otra de las características del mercado laboral español que afecta a la conciliación se relaciona con las largas jornadas y la falta de sincronización entre los horarios de entrada y salida de los centros escolares. Las jornadas con horario partido y una pausa de dos o más horas para comer son infrecuentes en el entorno europeo, e implican que la salida del trabajo sea más tardía que en otros países. La jornada partida es más frecuente en los hombres (45,6%) que en las mujeres (32,6%), debido a que ellas buscan en mayor medida empleos con horarios que les permitan el cuidado de los menores (*Closinggap*, 2019). A esto se une la desincronización de los calendarios laboral y escolar, con dos meses y medio seguidos de vacaciones escolares. En 2013 se creó en el Congreso de los Diputados una Subcomisión para el estudio de la Racionalización de Horarios, la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y la Corresponsabilidad. Su informe proponía que el horario de salida máximo —con carácter general— fuera las 18 horas y acortar las pausas de comida. Sin embargo, una década después aún no se ha materializado en la legislación dichas propuestas.

Pese a estas largas jornadas laborales, España es el país de la OCDE con el porcentaje más bajo de menores que participan en servicios extraescolares (*out-of-school services*), y los pocos que lo hacen están un promedio de horas semanales inferior. Estos servicios se definen como aquellos que tienen un componente de «cuidado» y no solamente educativo, espacios en que los menores pueden usar el tiempo para realizar tareas escolares y/o participar en actividades recreativas⁵. En el año 2017, el 5% de los menores entre 6 y 14 años acudían a un servicio de este tipo y lo hacían un promedio de 5,9 horas semanales, frente al 28,3% de asistencia de media europea, con algunos países superando el 60% (Dinamarca y Suecia) y con cifras muy superiores en la vecina Portugal (45,6%). Estos servicios facilitan la conciliación de los progenitores que trabajan, pero han recibido en general poca atención por parte de las autoridades (Plantenga y Remery, 2013).

Todos los rasgos comentados del mercado laboral y las políticas familiares en España ponen de relieve que la conciliación es compleja para los progenitores con menores y que se necesita prestar atención a las demandas que realizan para poder compatibilizar su vida laboral y familiar. Precisamente este es el objetivo de la primera pregunta de investigación.

La segunda pregunta que se plantea este trabajo es cuál es la opinión de estos progenitores sobre fórmulas de redes de cuidados innovadoras que, surgiendo desde la esfera civil con apoyo de las instituciones públicas, podrían ayudar a la conciliación⁶. Estas experiencias se enmarcan en las iniciativas de sistema de intercambio comunitario, favoreciendo la reconstrucción de vínculos comunitarios y generando espacios de autonomía para la sociedad civil, fomentando el bienestar ciudadano (Blanco, Gomá y Subirats, 2018; Subirats, 2005). Las autoridades locales pueden promover este tipo de iniciativas; por ejemplo, en Cataluña y el País Vasco en los últimos años se han consolidado los llamados «bancos de tiempo», redes sociales comunitarias donde se intercambian servicios como el cuidado de los menores, si bien son escasas las evaluaciones sobre el impacto real de estas iniciativas. También en Andalucía existen ejemplos, como el del Ayuntamiento de Málaga. Este tipo de iniciativas se recoge en el recientemente aprobado Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía (2022–2028), que indica (p. 66):

Las Administraciones locales también juegan un papel decisivo en este ámbito [el reparto social de los cuidados], ya que su cercanía a los ciudadanos puede ser clave a la hora de desarrollar proyectos de cuidados innovadores, activando redes vecinales y comunitarias que promuevan la participación y la activación de nuevos servicios y recursos de proximidad para apoyar la conciliación.

3. Metodología y fuente de datos

Los resultados que se presentan a continuación forman parte del proyecto «Conciliando en el patio del colegio: estrategias de colaboración para el cuidado de las parejas andaluzas trabajadoras», financiado por el Centro de Estudios Andaluces (PRY121/19), cuyos principales resultados pueden consultarse en García-Faroldi (2023). El proyecto tiene como objetivo principal analizar el papel de las redes de apoyo no familiares de cuidados de menores. Estudios previos han mostrado el importante papel que la familia, y especialmente los abuelos, desempeña para que las parejas trabajadoras andaluzas (y españolas) puedan conciliar la vida familiar y laboral (Tobío, 2005; Tobío y Fernández Cordón, 2013). Sin embargo, el papel de otras personas no familiares puede ser relevante, especialmente en los casos en que no existan familiares disponibles (Meil, 2011).

En consonancia con las preguntas de investigación formuladas en el apartado anterior, el primer objetivo general se propone conocer las demandas para conciliar de las parejas de doble ingreso con menores dependientes. De este objetivo general se derivan tres más específicos: (1.1) conocer las demandas que se realizan a las empresas; (1.2) conocer las demandas que se realizan a las autoridades públicas; (1.3) analizar si existen diferencias en las demandas, motivadas por diferentes circunstancias laborales o familiares (edad de los menores). El segundo objetivo general (2) pretende conocer la opinión de los progenitores sobre iniciativas comunitarias como los bancos de tiempo para promover la conciliación. Como objetivo específico, se quiere descubrir cuáles son las principales dificultades que afrontarían iniciativas de este tipo (2.1).

El guion semiestructurado se componía de preguntas abiertas para no condicionar el tipo de medidas que podían mencionar los miembros de la pareja, entrevistados conjuntamente para esta parte. Se plantearon dos preguntas específicas: *¿Cuáles creen que serían las medidas que más hubieran facilitado la conciliación cuando sus hijos eran más pequeños? ¿Y actualmente qué medidas facilitarían la conciliación?* Posteriormente, para responder a la segunda pregunta de investigación, se interrogó sobre la opinión que les merece los bancos de tiempo como iniciativa para facilitar la conciliación.

Tras un estudio piloto con tres parejas del entorno de la investigadora, se contactó telefónicamente a través de una empresa especializada con doce parejas desconocidas que cumplieran tres criterios: 1) que trabajaran a tiempo completo; 2) que convivieran con menores de entre 3 y 15 años (aunque podían tener hijos de otras edades), y 3) que residieran en la provincia de Málaga⁷. Estos criterios se justifican porque el objetivo del estudio era analizar los problemas de conciliación en las parejas que tienen mayores demandas laborales (ambos trabajan a tiempo completo) y familiares (tienen menores de edad que son altamente dependientes). Por último, el criterio geográfico vino motivado por tratarse de un proyecto de carácter individual de pocos meses de duración, lo que imposibilitaba extender el trabajo de campo a diversas provincias. Por otro lado, este carácter individual del proyecto también limitó el número de entrevistas que era posible realizar por una sola persona. Pese a ello, con las quince parejas estudiadas (30 entrevistas) se logró la saturación teórica y responder a las preguntas de investigación.

En lo que se refiere al análisis de las entrevistas realizadas, se ha utilizado como estrategia el análisis temático. A lo largo de las entrevistas, además de grabar los audios, se tomaron notas a mano de las principales ideas y discursos que surgían y se repetían con mayor frecuencia. Una vez la empresa contratada realizó todas las transcripciones, se realizó una lectura de todas las entrevistas para compararlas con lo anotado. Por último, con ayuda del programa Atlas.ti, se localizaron a lo largo de las entrevistas los temas y conceptos principales abordados.

Las entrevistas (11 presenciales y 4 virtuales) se realizaron entre septiembre y noviembre de 2020. El perfil de las parejas entrevistadas es diverso con respecto a edades, nivel de estudios, tipo de empleo y número y edad de los hijos (tabla 1)⁸. Como se verá en el apartado de resultados, se observan algunas diferencias en las medidas que proponen en función de estas variables. Para mantener el anonimato, en los *verbatim* la primera inicial indica ser hombre (H) o mujer (M), posteriormente aparece(n) la(s) inicial(es) y la edad.

Tabla 1*Características de las personas entrevistadas (n=30)*

	%
Edad de los cónyuges	
30 a 40 años	36,6
41 a 50 años	63,4
Nivel de estudios	
Básico (EGB, secundarios obligatorios)	23,4
Medio (Secundario posobligatorio, universitario incompleto)	40
Alto (Universitario)	36,6
Actividad laboral	
Empleado sector público	30
Empleado sector privado	56,7
Autónomo	13,3
Número de hijos entre 3 y 15 años de cada pareja entrevistada	
1	26,7
2	60
3	13,3
Distribución de la edad de los hijos (total de parejas entrevistadas)	
3 a 5	32,1
6 a 11	53,6
12 a 15	14,3

Fuente: elaboración propia.

4. Resultados

A lo largo de este apartado se muestran las medidas que les hubieran resultado más útiles a estas parejas para conciliar cuando nacieron sus descendientes y las que hoy en día podrían ayudarles. Se comenzará por las demandas a las empresas, para a continuación hablar de las dirigidas a las instituciones públicas (tabla 2). Por último, se analiza el grado de aceptación que los bancos de tiempo, como iniciativa comunitaria, podrían tener para facilitar la conciliación.

Tabla 2*Demandas para conciliar los horarios laborales y familiares*

Demandas a empresas	Demandas a instituciones públicas
Flexibilidad horaria	Ayudas económicas directas Más plazas de guardería y más económicas
Teletrabajo	Aumentar el tiempo de las bajas parentales
Racionalización de los horarios	Oferta pública de campamentos durante las vacaciones escolares
Prioridad para elegir vacaciones	Crear un permiso parental durante las vacaciones escolares y en caso de enfermedad
Flexibilidad horaria durante las vacaciones escolares y en caso de enfermedad	Ampliar las medidas de conciliación de los 12 a los 14 años Comedores escolares en centros de secundaria

4.1. Las demandas a las empresas

En lo que respecta a las medidas que pueden tomar las empresas, la mencionada más frecuentemente es la flexibilidad horaria, para poder compatibilizar con los horarios de entrada y salida del colegio. Se critica especialmente la jornada con horario partido por su extensión.

H-J48: Debería estar prohibido por ley el trabajar a jornada partida [...] el turno partido es que así no hay manera de conciliar.

H-P50: Es que muchas veces los horarios laborales no están hechos para los horarios de los niños, porque claro, que te pongan a un niño a que entre a las 9 de la mañana... ¿qué trabajo hay que tú puedas entrar a las 9 de la mañana? Y después...

M-A48: Bueno, yo entro a las 9.

H-P50: Bueno y también qué trabajo hay que tu salgas a las una y media para poder recogerlos a las 2.

No obstante, algunos entrevistados reconocen que la flexibilidad horaria no es solución en su caso, como H-P50, empleado como transportista.

H-P50: Es que en mi trabajo es jodido, las cosas como son, porque claro, nosotros empezamos pronto y normalmente salimos tarde no es... y no es un horario que tú puedas decir «bueno puedo partirlo en dos turnos», es decir, nosotros cuando salimos a repartir, por ejemplo, tú sales a repartir y hasta que no terminas el último cliente no has terminado.

Otra de las medidas más mencionadas es la racionalización de los horarios para que sean más cortos.

M-A37: Reducir la jornada laboral es importante, sería básico, además yo creo que en determinados trabajos no se puede trabajar tantas horas, te rinde más cuando son menos horas, eso sí [...].

H-L50: Con los horarios que ponen, que tenemos y demás... es complicado. No... vamos que no se prima el que puedas acabar antes...

La reducción de la duración de la jornada es especialmente mencionada por las parejas con mayor nivel formativo y más jóvenes, ya que algunas de ellas han tenido experiencias laborales en el extranjero o tienen conocidos viviendo en otros países.

H-JA41: Nosotros hemos vivido en Inglaterra un tiempo y sabes que, salvo lo que es restauración, un centro comercial normalmente cierra a las 5 de la tarde, la biblioteca cierra a las 5 de la tarde.

En algunos casos, los entrevistados mencionan la posibilidad de que parte de la jornada semanal no sea presencial, especialmente cuando hay un día no lectivo. Se trata sobre todo de trabajadores del sector servicios que pueden atender al público de manera telemática. De nuevo, se es consciente de que no todos los trabajos pueden optar a este tipo de soluciones.

H-JA41: La posibilidad de ofrecer un día puntual, lo que yo decía, tengo que trabajar y mi hijo va al colegio, ese día es festivo escolar [...] pues ese día, como he dicho, si no darte el permiso pues sí al menos la posibilidad de hacer el trabajo desde casa en la medida de lo posible, claro, pero tampoco es aplicable a todos los trabajos.

M-A37: Hombre si eres cajero de supermercados no se puede.

H-JA41: Claro es que si es trabajar... claro, si trabajas de transportista, reponedor... ¿no?

4.2. Las demandas a las instituciones públicas

En varias entrevistas surge la reivindicación de que las bajas parentales, especialmente la de maternidad, deberían prolongarse durante varios meses más de forma remunerada.

M-M48: Bueno lo ideal sería... como a lo mejor hay en otros países, dicen que en otros países las madres tienen la posibilidad de quedarse no sé cuánto tiempo en casa, un año o dos años ¿no? y poder... y no perder económicamente... recibir una especie de ayuda en los primeros años de vida del niño, hasta que el niño, por lo menos, esté en el colegio.

Uno de los motivos para esta reivindicación es la defensa de la lactancia materna, interrumpida (al menos parcialmente) al reincorporarse la madre al trabajo.

M-C39: Tú le das el pecho a tu hijo 6 meses, no se lo das 16 semanas de ir con los pechos así... yo tuve la suerte, bueno, suerte y no suerte, de que me quedé sin trabajo cuando tuve a mis hijos [...] Yo les pude dar el pecho, pude estar en mi casa, pude... obviamente me afectó en lo económico y que él tuvo que trabajar muchas más horas.

Otro de los motivos para aumentar la duración de la baja es la vulnerabilidad a las enfermedades de los bebés, expuestos en las guarderías.

H-F40: Es que las instituciones y la Administración deberían... eh... favorecer que tú estés con tu hijo el primer año de vida, es que es muy vulnerable un niño con esa... con esa edad.

Algunas madres con posiciones laborales más estables decidieron realizar un sacrificio económico y profesional para poder alargar el tiempo con sus bebés. Es el caso de M-Y43, funcionaria del sector educativo.

M-Y43: Cuando tuve a la niña, que fue la primera, me dieron ganas de poder quedarme con ella más tiempo, cuando era bebé chico y ojalá, ojalá hubiera tenido yo ayuda económica para poder haberme permitido eso, y en cambio lo que tuve que hacer fue solicitar reducción de jornada, ganar yo menos dinero para poder estar con mi hija.

En el caso de una pareja autónoma, sus hijos de corta edad pudieron ser cuidados en el negocio durante algunos meses, pero reivindican que existan más plazas públicas de guarderías y a precios más asequibles.

M-L43: Pues, para empezar, cuando eran más chicos lo de la guardería te cuesta un pico [...] el grande lo tuve mucho tiempo en la tienda conmigo porque como era muy bueno [...] y bastante bien pero llega un momento que ya... no... no podía con las dos cosas y entonces tuve que buscar una guardería de urgencia, porque no era

mi intención. Y primero que no había, y después que cuando encuentras una... pues medio sueldo va a la guardería, y cuando ya lo pude pasar a una concertada pues el comedor también, por el horario, el comedor también es... o sea, que de ayudas, más guarderías y más baratas.

La reducción de jornada (no remunerada) que permite la ley no se suele considerar una opción debido a la merma de ingresos que supone. Es, además, una opción que se considera mal vista entre los trabajadores de la empresa privada, hasta el punto de poner en peligro el propio empleo.

H-F40: Una medida que veo que no, que no... hacen bien las Administraciones públicas en este caso, son... por ejemplo, a mí me reducen muchísimo por dos horas de trabajo, yo digo, bueno venga, yo no necesito ganar más dinero, voy a replantearme... una hora o dos... es que me quitan un pastizal, es que no te sale rentable.

M-C39: O que por lo menos que te den... por ejemplo, menos horas, menos horas, reducción de horario, pero no tener la sensación de que vas a perder el trabajo.

Uno de los padres entrevistados, funcionario de la Policía Local, tuvo una reducción horaria de dos horas cuando sus hijas eran más pequeñas para coordinar horarios con su esposa. Sin embargo, la experiencia no resultó positiva, dado que no encontró mucha comprensión en su entorno laboral.

H-J48: Yo a lo mejor cuando tenía dos horas de reducción... yo llegaba a las cinco y lo primero del servicio me lo han dado a mí: «claro tú es que vienes de...».

M-ME47: De tocarte...

H-J48: Como que venía de... de unas vacaciones o del viaje del Caribe y no, yo en estas horas pues, en estas dos horas mientras tú has estado aquí, por ejemplo, tomándote un café, yo he estado poniéndole la comida a las niñas, recogiendo la cocina...

Muchas parejas mencionan como una medida necesaria las ayudas económicas directas. Aparece a veces la queja de que las ayudas de 100 euros por tener menores de 3 años a cargo se asignen únicamente a las madres que trabajan y reivindican que tengan carácter universal.

H-F40: Sí, bueno, el cheque bebé está muy bien, porque la verdad que tal como empiezan... que te den, no sé, 2.500 euros que en ese caso era así creo, pues la verdad que es una ayuda bastante amplia. Eh... que ayuden... por ejemplo, que ayuden, independientemente, a la renta de la unidad familiar que ayuden, si la mujer, por ejemplo, quiere estar... pues ese año... pues que ayuden a la unidad familiar con 120 euros o... porque en este caso solo ayudan a las madres trabajadoras, es que tiene gracia, ayudan a las madres trabajadoras que están trabajando, pero a las que no trabajan no las ayudan económicamente.

M-I38: Eso es, es una cosa que me dio mucho coraje porque claro, yo cuando tuve a [nombre hija] no estaba trabajando y esa ayuda me hubiese venido estupendamente, que bueno... como sabes hay vacunas que no están financiadas y... y yo me cabreaba, decía «vamos a ver, ¿por qué le dan dinero a las personas que están trabajando y a las que no trabajamos porque no podemos, porque no... no hemos tenido la oportunidad de trabajar, no se nos ayuda de ninguna forma?».

Se detecta también un discurso diferenciado en el caso de los autónomos, que muestran descontento por los criterios de los baremos para acceder a las ayudas o a las plazas de comedor en los colegios. Es el caso de la pareja formada por H-A44 y M-L43, propietarios de un bar en el centro histórico de Málaga.

H-A44: Es que nosotros por ser autónomos tenemos menos... y como estamos los dos trabajando, los dos cotizamos... y a la hora de presentar las declaraciones y a la hora de presentar la documentación pues somos dos personas trabajadoras y se supone que podemos pagar lo que quiera la Administración.

M-L43: Es más, yo no sé, en la puntuación de los colegios y eso, por ejemplo, yo lo veo al revés, como que te penaliza si los dos trabajan y los dos eso... como que es peor, que tienen más ayudas los padres que no trabajan y eso y tienen más ayudas.

4.3. Los momentos críticos para conciliar

Dos son los momentos de mayor dificultad que encuentran los progenitores a la hora de cuidar: cuando tienen vacaciones escolares y cuando están enfermos, pauta que persiste desde hace décadas (Tobío, 2005). En el primer caso, se reclama una mayor oferta de campamentos escolares, adaptados para los niños más pequeños (menores de seis años), con horarios más extensos que cubran la hora de comer y a precios más asequibles. Ante la falta de oferta adecuada de campamentos, aparece la red familiar como imprescindible para poder cuidar de los menores.

M-L43: Creo que sería muy bueno, que hubiera más, mejores y variados campamentos en las vacaciones, de Semana Santa, blanca, verano... cuando los padres tenemos que trabajar y son muchos días para dejarlos con los abuelos. Actualmente hay muy pocos, creo que de mala calidad o a precios desorbitados.

M-E35: Yo creo que también, por ejemplo, el tema del verano, o sea, el verano... es que los niños terminan a finales de junio, entonces tienes julio y agosto, por ejemplo, si tú quieres meter al niño en un campamento eso no tiene subvenciones ni hay campamentos gratuitos y si los hay del ayuntamiento tiene unas plazas limitadas, entonces claro ¿qué hago con el niño todo el verano? Porque eso te supone un dinero. Vale, gracias a Dios si tienes familia de la que tirar se lo tienen que comer, pero claro... tú condicionas a tu familia... a limitarse su verano porque tiene que quedarse con los tuyos.

H-A44: Los campamentos de verano [...] tampoco nos resuelven nada porque es un horario, a lo mejor, hasta la 1 de la tarde o hasta las 2 de la tarde y no... Lo que ofrecen no nos da una solución.

Incluso para las parejas donde uno o ambos son autónomos y tienen cierta flexibilidad a la hora de adaptar horarios o cerrar su negocio durante estos periodos, las vacaciones escolares son demasiado amplias y se requiere combinar varias estrategias. Es el caso de la pareja autónoma mencionada anteriormente.

H-A44: Pues tenemos que tirar de los abuelos sí o sí, no hay otras opciones. (Nombre de la pareja) a lo mejor se puede escaquear mejor en ciertos horarios, pero... el verano es el... el punto negro que no sabemos. De hecho, nosotros cerramos en... y siendo centro histórico y siendo zona turística cerramos el mes de julio entero, eso es impensable, pero tenemos que hacerlo.

Otra medida que se propone para mejorar la conciliación es que se regule que uno de los dos progenitores pueda adaptar su jornada laboral o solicitar un permiso específico durante las vacaciones escolares. En algunos discursos se plantea la posibilidad de que las personas con menores a cargo tengan prioridad a la hora de elegir las vacaciones en el lugar de trabajo.

M-M48: Hoy por hoy... yo, por ejemplo... a la hora de elegir vacaciones... yo, por ejemplo, tampoco tengo prioridad por tener hijos al elegir mis vacaciones en épocas en las que los niños no tienen clase, no puedo, tengo que ponerme de acuerdo con mis compañeras, ¿no?

H-JA41: Buscar la fórmula para que esos padres o al menos uno de los dos pudiera estar en la casa con una especie de permiso especial, ¿no? Buscar algún tipo de regulación de ese tipo.

Los días en que los hijos están enfermos son momentos de gran dificultad para conciliar. Los entrevistados reclaman una mayor flexibilidad laboral para poder atenderlos o la posibilidad de tomarse una baja por cuidados, sin que ello suponga un coste económico para la familia.

M-E35: Eso no se da, el que te den la facilidad y yo muchas veces digo: «macho, los empresarios son padres, son madres, tienen que entender ¿no?», que tu hijo se pueda poner malo, que se puede levantar un día que ha pasado una mala noche, que tú has tenido que estar toda la noche con ellos [...] Es complicado, es complicado porque y además como tampoco el Estado te da la opción de decir «bueno, cuéntalo como un día de baja y el Estado le paga ese día a la empresa tuyo, para que la empresa tampoco tenga pérdida».

M-M47: Disposición horaria cuando... con enfermedades de los menores, es que eso es un problema cada vez que el niño está malo [...]. Con justificación, por supuesto.

Varias parejas tienen hijos cursando enseñanza secundaria, detectándose en su discurso algunas diferencias con aquellos con hijos más pequeños. Estos progenitores reclaman que las medidas que existen para el caso de tener hijos en los ciclos educativos de infantil y primaria se extiendan a la secundaria, al menos mientras la enseñanza es obligatoria.

M-ME47: Sí, por ejemplo, pero me parece muy mal que, por ejemplo, se acabe la opción de la reducción con 12 años, tú mira donde nosotros vivimos, ¿tú crees que mis hijas pueden ir solas al instituto? No pueden porque una mochila cargada con esas cuestas... [...] O también pondría opción, pero eso va a ser imposible, comedor en un instituto también.

Otra medida que les facilitaría la conciliación es que estos centros ofrecieran comedor, como lo hacen muchos colegios de primaria. Según los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, solamente uno de cada diez menores que cursan la ESO asisten al comedor, frente a casi la mitad del alumnado de primaria (curso 2020-2021).

M-M47: El instituto público al que va mi hijo no tiene comedor, es que eso es muy fuerte.

4.4. Valoración de los bancos de tiempo como estrategia para la conciliación

En las entrevistas realizadas se dedicó un apartado a preguntar por los bancos de tiempo. La mayoría de las parejas no han escuchado hablar de esta iniciativa. Una vez se explicaba en qué consiste a los no familiarizados con ella, las valoraciones son en general positivas, aunque no se vinculan principalmente a una manera de facilitar la conciliación, sino a un intercambio de carácter más general.

H-J48: Sí, claro, podría ayudar si... por ejemplo, hay vecinos que están desempleados y se pueden ocupar de recoger a los niños de un instituto o... inclusive darles de comer y llegar a un acuerdo con la persona que haga falta.

H-R47: Pues muy bien, muy bien, es lo que haría falta, sobre todo ahora en este tiempo que hay tan poco trabajo y la gente no está económicamente bien, que te ayude alguien que... como tú dices, que sepa de informática o que sepa de inglés o sabe otro idioma...

Uno de los aspectos más positivos que se destaca de los bancos de tiempo es la posibilidad de que los menores puedan acudir a actividades que los padres no pueden permitirse pagar.

H-JA41: Bueno, la verdad que puede ser interesante... en algunas cosas ¿no?, es como que bueno dices «yo no puedo...» o «es que no...» «me gustaría que mi niño diera clase de... ballet, o que hiciera tal cosa» eh... pero no le... no le puedo pagar una actividad extra, ahora si... a cambio de que mi niño vaya a ese tipo de actividad yo luego otro día hago otra para que otros lleven a sus hijos a aprender inglés [...] al final es una manera de que, bueno, pues los niños estén en un sitio donde van a estar atendidos, van a aprender algo, van a hacer algo entretenido...

H-L50: Sí, sí, la cadena de favores ¿no? [...] yo entiendo que hay gente que por el horario que tiene en el trabajo o... o sin tener trabajo que no puedan aspirar a ciertos servicios pues se pueden ayudar entre unos y otros.

H-P50: La veo [la iniciativa] bastante interesante, es una cosa, bueno, que habría que mirarlo y demás, pero lo veo bastante bien. Y yo comprendo pues que puede haber muchas personas bueno, pues que... o no tengan recursos o no tengan tiempo para hacer ciertas cosas y mira, pues si tienes algo que te puedan echar un cable de cierta manera, pues yo lo veo bien.

Si bien existe una valoración positiva general de esta iniciativa, se detecta también en algunos entrevistados desconfianza sobre dejar a los menores con personas desconocidas.

H-C42: Sí, de dejar a mis niños con alguien que yo no conozca y tal y... no sé, no soy... y además tan pequeñitos y eso no soy persona.

H-M32: A ver, yo lo veo muy bien eso [...] pues creo que para los niños me costaría decir: «pues mira veinte tú dos horas a mi casa».

El inconveniente más mencionado por los entrevistados es la falta de tiempo para poder participar en el intercambio, ofreciendo servicios a otras personas en reciprocidad por el cuidado de los hijos o la impartición de clases extraescolares.

H-AJ31: Sí, hombre, si tuviera tiempo sí lo podría hacer, el problema es que ahora este año voy a estar... es que ni me planteo nada más porque entre que por las mañanas tengo que estar estudiando y por las tardes entrenando y los fines de semana jugando...

M-M48: Pero en mi caso creo que poco podría yo... y más que nada porque tampoco puedo ofrecer tiempo, yo, ese es mi problema que... ¿qué voy a pedir solamente y no voy a dar?

5. Conclusiones

A lo largo de este trabajo, de carácter empírico, se han descrito las principales medidas que proponen las parejas trabajadoras con hijos menores para poder conciliar mejor sus responsabilidades familiares y laborales, cumpliendo así con el primer objetivo planteado. España destaca en el entorno comunitario (Eurobarómetro 470, 2018) como uno de los países con menor porcentaje de personas satisfechas con su vida laboral y personal (66% frente a un promedio del 78%). Algunas de las medidas demandadas son responsabilidad principalmente de las empresas (objetivo específico 1.1), especialmente la flexibilidad horaria, medida mencionada por el 53% de los europeos y por el 71% de los españoles (*ibíd.*). La rigidez de los horarios es aún peor en Andalucía que en España. Según datos del INE (2018), en la primera solamente el 40,5% de los asalariados puede modificar el inicio o final de jornada laboral para asumir responsabilidades de cuidados de menores (la media española es el 46%) y le resulta imposible al 54% (frente al 50% español), mientras un 5% de las personas encuestadas no responden a la cuestión. Las recientes reformas en este ámbito (RD 6/2019) recogen el derecho de las personas trabajadoras a solicitar dicha flexibilidad horaria por motivos de conciliación.

Otra de las demandas más solicitadas a las empresas a raíz de la experiencia de la pandemia y del confinamiento es la posibilidad de teletrabajar al menos algunos días, un aspecto que también queda contemplado en la nueva redacción del artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores y que se regula en la Ley de Teletrabajo, aprobada en julio de 2021. Dado el poco tiempo transcurrido entre la aprobación de dichas medidas y el trabajo de campo realizado (un año), no se ha podido analizar si estas reformas han mejorado las estrategias de conciliación de las parejas, para lo que se requieren futuros estudios sobre la cuestión. Estos resultados cualitativos coinciden con los encontrados en encuestas recientes a la población andaluza (Centro de Estudios Andaluces, 2021).

A las Administraciones públicas (objetivo específico 1.2) se les reclama una ampliación de los permisos parentales, más ayudas económicas directas y, especialmente, que se regule un permiso para atender a los menores en caso de enfermedad. La Ley de Familias, cuyo anteproyecto aprobó el Consejo de Ministros en marzo de 2023, transpone las medidas recogidas en la Directiva europea 2019/1158 e introduce un nuevo derecho de ausencia al trabajo de cinco días laborables al año con el fin de que las personas trabajadoras puedan prestar cuidado o ayuda personales a un familiar, al que se suma el permiso por fuerza mayor familiar de cuatro días, ambos de ca-

rácter retribuido. También se creará un permiso parental de ocho semanas, que se podrá disfrutar de forma continua o discontinua, hasta que el menor cumpla 8 años, y que según establece la directiva deberá ser retribuido antes de agosto de 2024. Por último, en los Presupuestos Generales de 2023 está previsto que la renta crianza de 100 euros al mes para las madres trabajadoras con menores de tres años se amplíe a las personas que estén o hayan estado en la Seguridad Social o mutualidad durante 30 días o que hayan recibido una prestación contributiva o asistencial del sistema de protección del desempleo, una medida que también se recogerá en la futura ley de familias. En los próximos años deberá analizarse si estas medidas, pensadas para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad en los cuidados, alcanzan sus objetivos.

Los discursos analizados muestran algunas diferencias según el tipo de ocupación y la edad de los hijos (objetivo 1.3). Por ejemplo, la flexibilidad horaria no es una medida factible en sectores como el transporte, o el teletrabajo es mencionado por personas empleadas en servicios de atención al cliente. Trabajar en el sector público o privado también supone diferencias, puesto que la reducción de jornada se ve como una amenaza para la continuidad en el empleo en el caso de los asalariados privados. Por último, las personas autónomas reclaman una nueva forma de baremar el acceso a ayudas y servicios públicos, pues perciben que les perjudican los criterios actuales. En lo que se refiere a las diferencias según la situación familiar, los progenitores con hijos de más de 12 años piden que la normativa sobre duración y distribución de la jornada se amplíe hasta edades más tardías de los menores (medida recogida en el anteproyecto de la ley de familias) y que se ofrezcan servicios de comedor en los institutos.

En lo que respecta al segundo objetivo general, se detecta en las parejas andaluzas una opinión positiva sobre los bancos de tiempo como instrumentos para lograr una mejor conciliación. Se necesitan medidas innovadoras para promover la conciliación y promover actuaciones que fomenten una redistribución de los trabajos de cuidados, con una corresponsabilidad entre los poderes públicos, privados y la ciudadanía, tal y como recoge tanto el Plan estratégico de la Junta de Andalucía (2022-2028) como el III Plan estratégico (2022-2025) aprobado por el Gobierno español. La experiencia internacional muestra que los servicios extraescolares pueden implantarse con la colaboración de las escuelas y de centros culturales y deportivos, dando acogida no solamente a estudiantes de infantil y primaria, sino a los de secundaria, adolescentes jóvenes que, aunque tengan mayor autonomía que el resto, también requieren de cuidados mientras sus progenitores trabajan y cuyas necesidades son habitualmente desatendidas por las autoridades públicas (Plantenga y Remery, 2013).

Con respecto a las dificultades para implantar este tipo de medidas (objetivo específico 2.1.), para disipar posibles recelos que pudieran existir sobre el hecho de dejar a los menores con personas desconocidas, resulta conveniente aprovechar las redes de colaboración y amistad preexistentes que se forman en entornos como los centros escolares o las asociaciones de vecinos para promover estas redes de colaboración para ayudar a conciliar, canalizando la organización de estas iniciativas a través de las Administraciones públicas locales, que pueden también ofrecer espacios gratuitos donde ofertar actividades a las que puedan acudir los menores.

6. Financiación

Este trabajo ha sido financiado por el Centro de Estudios Andaluces a través de su XI Convocatoria de Proyectos de Investigación (PRY121/19).

7. Referencias

- Abril, P. et al. (2021). *Conciliar también es masculino: mejores prácticas de empresas en España y Europa*. Madrid: UNED.
- Arpino, B. y Tavares, L. P. (2013). Fertility and Values in Italy and Spain: A Look at Regional Differences within the European Context. *Population Review*, 522 (1), 62-86. <https://doi.org/10.1353/prv.2013.0004>
- Ayuso, L. (2019). Nuevas imágenes del cambio familiar en España. *Revista Española de Sociología*, 28 (2), 269-287. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.72>
- Blanco, I., Gomá, R. y Subirats, J. (2017). El nuevo municipalismo: derecho a la ciudad y comunes urbanos. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 20, 14-28. <https://doi.org/10.24965/gapp.voi20.10491>
- Centro de Estudios Andaluces (2021). *Los cuidados y la vida laboral y familiar en Andalucía*. <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro/los-cuidados-y-la-conciliacion-de-la-vida-laboral-y-familiar-en-andalucia>
- Closingap (2019). *Costes de oportunidad de la brecha de género en la conciliación*.
- Consejo Económico y Social (2016). *La participación laboral de las mujeres en España*. Madrid: CES.
- Domínguez-Folgueras, M., González, M. J. y Lapuerta, I. (2022). The Motherhood Penalty in Spain: The Effect of Full- and Part-Time Parental Leave on Women's Earnings. *Social Politics*, 29 (1), 164-189. <https://doi.org/10.1093/sp/jxab046>
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press. <https://doi.org/10.1177/095892879100100108>
- Escobedo, A. y Escapa, S. (2014). Participation of parents in the management of out-of-school care services as a source of solidarity at the local level. Working Paper, *Cost Action SOS Cohesion*, Barcelona, 3-6 març 2014. <http://www.cost-is1102-cohesion.unirc.it/repository-of-case-studies>
- Fernández-Kranz, D. (2018). La brecha de género en España y el contrato de reducción de jornada por cuidado de menores. *Cuadernos de Información Económica*, 264, 45-60.
- Ferrera, M. (1996). The Southern model of welfare in Social Europe. *Journal of European Social Policy*, 6 (1), 17-37. <https://doi.org/10.1177/095892879600600102>
- Fraguela-Vale, R., Lorenzo-Castiñeiras, J. J., Merelas-Iglesias, T. y Varela-Garrote, L. (2013). Tiempos escolares y conciliación: análisis de familias con hijos en educación secundaria obligatoria (12-16 años). *Revista de Investigación Educativa*, 31 (2), 431-446. <https://doi.org/10.6018/rie.31.2.167001>

- García-de-Diego, J. M. y García-Faroldi, L. (2022). Sexual Division in Parenting: A Normative Context That Hinders Co-Responsibility. *Journal of Family Issues*, 43(11): 2.888–2.909. <https://doi.org/10.1177/0192513X211038073>
- García-Faroldi, L. (2015). Welfare states and social support: an international comparison. *Social Indicators Research*, 121, 697–722. <http://doi.org/10.1007/s11205-014-0671-1>
- García-Faroldi, L. (2020). Mother's autonomy or social constraints? Coherence and Inconsistency Between Attitudes and Employment Trajectories in Different Welfare Regimes. *Social Politics*, 27(1), 97–127. <http://doi.org/10.1093/sp/jxy030>
- García Faroldi, L. (2023). *Haciendo malabares. Conciliación y corresponsabilidad de las parejas trabajadoras españolas*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- González, M. J. y Jurado, T. (Coords.) (2015). *Padres y madres corresponsables. Una utopía real*. Madrid: Catarata.
- Haar, J. M., Ruso, M., Suñe, A. y Ollier-Malaterre, A. (2014). Outcomes of work-life balance on job satisfaction, life satisfaction and mental health: A study across seven cultures. *Journal of Vocational Behavior*, 85, 361–373. <http://doi.org/10.1016/j.jvb.2014.08.010>
- Junta de Andalucía (2022). *Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía (2022-2028)*. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/240499.html>
- Jurado Guerrero, T. y Naldini, M. (1996). Is the South so different? Italian and Spanish Families in a Comparative Perspective. *South European Society and Politics*, 1 (3), 42–66. <https://doi.org/10.1080/13608749608539482>
- León, M. y Migliavacca, M. (2013). Italy and Spain: Still the Case of Familistic Welfare Models? *Population Review*, 52 (1), 25–42. <https://doi.org/10.1353/prv.2013.0001>
- Martínez, R. y De Andrés, E. (Dirs.) (2011). *Impacto de la conciliación en el bienestar infantil*. Fundación Másfamilia. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3160
- Meil, G. (2011). *Individualización y solidaridad familiar*. Barcelona: Obra social La Caixa.
- Miguel-Luken, V. de (2019). Cross-national comparison on family satisfaction: Superspecialization versus super-equality. *Social Indicators Research*, 145 (1), 303–327. <https://doi.org/10.1007/s11205-019-02089-w>
- Moreno, L. y Marí-Klose, P. (2016). Bienestar mediterráneo: trayectorias y retos de un régimen en transición. En: E. Del Pino y M. J. Rubio Lara (Dirs.). *Los Estados de bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid: Tecnos.

- Moreno Mínguez, A. (2010). Family and gender roles in Spain from a comparative perspective. *European Societies*, 12 (1), 85-111. <https://doi.org/10.1080/14616690902890321>
- Naldini, M. (2003). *The Family in the Mediterranean Welfare States*. Londres: Frank Cass. <https://doi.org/10.4324/9780203009468>
- Naldini, M. y Jurado, T. (2013). Family and Welfare State Reorientation in Spain and Inertia in Italy from a European Perspective. *Population Review*, 52 (19), 43-61. <https://doi.org/10.1353/prv.2013.0003>
- Plantenga, J. y Remery, C. (2013). *Childcare services for school age children*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union.
- Romero-Balsas, P. (2022). Incremento en la duración del permiso exclusivo para padres y sus consecuencias en el cuidado infantil desde la perspectiva de las madres. *Revista Española de Sociología*, 31(1), a85. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2022.85>
- Romero-Balsas, P., Rogero-García, J. y Meil, G. (2022). Permisos parentales no remunerados y escuelas infantiles: ¿son recursos de conciliación sustitutivos o complementarios? *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 177, 111-126. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.177.111>
- Subirats, J. (2005). Democracia, participación y transformación social. *Polis. Revista Latinoamericana*, 12.
- Tobío Soler, C. (2005). *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Valencia: Ediciones Cátedra (2ª ed.).
- Tobío, C. y Fernández Cordón, J. A. (2013). Family networks in Andalusia, Spain. *International Review of Sociology*, 23(1), 68-84. <https://doi.org/10.1080/03906701.2013.771051>
- Valarino, I., Meil, G. y Rogero-García, J. (2018). Family or state responsibility? Elderly and childcare policy preferences in Spain. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 38(11/12): 1101-115. <https://doi.org/10.1108/IJSSP-06-2018-0086>
- Varela, L. y Gradaílle, R. (2021). El Espejismo de la Conciliación: Dificultades y Estrategias para la Organización de los Tiempos Cotidianos de las Familias con Hijos/as en Educación Primaria en Galicia. *Archivos analíticos de políticas educativas*, 29(89). <https://doi.org/10.14507/epaa.29.5105>

Notas

- 1 Un 5,4% de parejas no tiene miembros trabajando y un 8,6% está en otras situaciones.
- 2 Esping-Andersen (1990) clasifica a estos países dentro del modelo conservador o corporativista, pero varios autores han propuesto diferenciar un modelo mediterráneo con características que lo diferencian de los regímenes europeos continentales, representados por países como Alemania y Austria.
- 3 La normativa española (artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores) recoge que las personas trabajadoras pueden solicitar adaptar su horario y duración de la jornada, incluyendo el trabajo a distancia, para poder conciliar. La reducción de jornada oscila entre un octavo y la mitad de la semana de trabajo hasta que el menor cumpla 12 años, con reducción de ingresos proporcional y cotizaciones a SS, se considera cotizado a tiempo completo. Por otro lado, la excedencia, no retribuida, se puede solicitar hasta que el niño tenga tres años, con cotizaciones a la SS y reserva del puesto el primer año.
- 4 La ley establece que las primeras 6 semanas son obligatorias, mientras que las otras 10 se pueden disfrutar antes de que el menor cumpla un año o renunciar a ellas. Se trata de un derecho no transferible. Se requiere una cotización de 180 días en los 7 años anteriores o de 360 días a lo largo de la vida laboral, que se reduce a la mitad si se tiene entre 21 y 26 años, eliminándose este requisito para los menores de 21 años. En todos los casos deben estar afiliados y en alta o situación asimilada al alta.
- 5 La propia OCDE advierte que las definiciones de estos servicios pueden variar entre los países y por ello la comparabilidad se puede ver limitada. Normalmente estos servicios tienen carácter público y frecuentemente utilizan las instalaciones de las escuelas, pero existe gran diversidad de situaciones. Escobedo y Escapa (2014) señalan para el caso español los problemas metodológicos tanto en lo que se refiere a la recolección de los datos como en la definición de estos servicios.
- 6 Escobedo y Escapa (2014) han analizado el papel que las asociaciones de padres y madres tienen en Cataluña para ofrecer diversos tipos de servicios, entre ellos el de cuidado de menores, aunque detectan importantes diferencias según el nivel socioeconómico de las familias.
- 7 Solamente en dos casos las parejas tenían un menor de 3 años, en ningún caso tenían hijos de más de 15 años.
- 8 La muestra es de carácter cualitativo y resulta complejo encontrar datos comparables para la población andaluza general. Según los datos de la EPA del último trimestre de 2020, entre los ocupados, un 17,8% era trabajador por cuenta propia y un 19% estaba asalariado en el sector público, siendo el resto asalariados del sector privado. Por otro lado, la edad de los progenitores coincide con el momento en que se tienen hijos en Andalucía, existiendo en la muestra una infrarrepresentación de menores de 12 a 15 años con respecto a la población infantil, motivada por su mayor autonomía, lo que facilita la conciliación de sus progenitores.